

Matrícula S.E.N. Nº 31

CERTIFICADO

APTITUD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD

Nº TIXO/V 111-15

TALLER de:

Ensayos Periódicos de Recipientes Móviles Sometidos a Presión para Transportar Gas Licuado de Petróleo

Fecha de emisión: 14/07/2015

Fecha de vencimiento: 26/01/2016

Datos del Operador auditado	
Razón Social:	TRANSOL S.R.L.
C.U.I.T. Nº:	30-65425428-8 R.N.I.G.L.P. Nº En trámite
Domicilio especial:	Av. de Mayo Nº 769 - Piso 2º, of. 19 - C.A. de Buenos Aires
Nombre de la planta industrial:	TRANSOL S.R.L.
Dirección de la planta industrial:	Av. Guillermo E. Hudson Nº 3254
Localidad:	Bosques
Provincia:	BUENOS AIRES
Representante Técnico:	Alberto R. SÁNCHEZ Matrícula: C.O.P.I.M.E. 5228

Calificación técnica: Taller de rehabilitación de recipientes móviles

Se deja expresa constancia que se ha realizado una auditoria en las instalaciones pertenecientes a la firma TRANSOL S.R.L. y cuyos datos figuran el presente certificado, para la calificación como Taller de Ensayos Periódicos de Recipientes Móviles sometidos a presión para Transportar Gas Licuado de Petróleo.

Recorridas las dependencias, el resultado de dicha calificación arroja un resultado SATISFACTORIO.

Matrícula de aprobación original de Taller: BV/TA 2502

Observaciones

Cabe aclarar que dicho Taller no está calificado ni habilitado para trabajos en caliente sobre las unidades, para su ejecución deberán recurrir a fabricantes registrados en el R.N.I.G.L.P. debidamente autorizados para tales tareas.

Norma de Aplicación: Resolución S.E. 404/94

Esta E.A.S., de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE 404/94, certifica que las instalaciones del establecimiento auditado cumplen con las condiciones mínimas de aptitud técnica y de seguridad para operar con GLP.

Normas de Aplicación: Requisitos para la Inscripción como Fabricante, Talleres de Ensayo e Importadores de Recipientes Sometidos a Presión destinados a Contener GLP de la ex GdE y/u otras previas o posteriores vigentes que complementan dichas normativas.

La presente certificación no exime del cumplimiento de las demás obligaciones normativas que debe cumplir el operador auditado y carecerá de validez si el mismo no se encuentra debidamente inscripto en el RNIGLP, según Res. SE 800/04.

Auditor actuante: Cristian González.

Ing. José Eduardo Pagano
Representante Técnico